



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 26 de julio de 1977

Núm. 167

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.356

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Julio Amaro Ibáñez, con domicilio en calle Asín y Palacios, número 12, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alumbrado público en la carretera de Montañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.357

Francisco Chueca Bellvís, con domicilio en Coso, número 56, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de aceras en diversas calles del barrio de Oliver.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles,

a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.358

Julio Amaro Ibáñez, con domicilio en calle Asín y Palacios, número 12, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alumbrado público en el barrio de Oliver, sector B.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.359

"Técnica y Obras", S. A., con domicilio en Madre Vedruna, núm. 2, tercero, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización del grupo "Arrese".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de

Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.360

Julio Amaro Ibáñez, con domicilio en calle Asín y Palacios, número 12, ha solicitado de esta Excm. Corporación de devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alumbrado público del barrio Oliver, sector A.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.366

Comisaría de Aguas del Ebro

La Comunidad de Regantes "Acquia Molinar-Aliendes", de Montón y Villafeliche (Zaragoza), viene utilizando desde inmemorial aguas del río Jiloca, derivadas en el término municipal de Villafeliche, con destino a riegos.

Al presente solicita la reconstrucción del azud de toma aportando al efecto el titulado proyecto reconstrucción del azud y toma de la "Acequia Molinar-Aliendes", término municipal de Villafeliche (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y febrero de 1977 por el Ingeniero de Caminos don Juan Lanaja Bel, que justifica y dimensiona el nuevo azud, tipo gravedad, de hormigón en masa, en sustitución del antiguo, totalmente destruido, como asimismo la construcción del estribo derecho y ejecución de una mota o malecón de cierre marginal para encauzamiento de las aguas.

El azud es de sección trapezoidal, tiene 0,65 metros de altura y 21 metros de longitud, en coronación, con planta ligeramente oblicua a la corriente y siendo capaz de evacuar 84 metros cúbicos por segundo.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas del conjunto de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de aguas, o ante las Alcaldías en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en las horas hábiles (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.378

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 91 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Fidelio Grande Correa, contra Joaquín Fauquí Lorente, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 11 de julio de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Joaquín Fauquí Lorente, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 85.000 pesetas de principal, más la de 8.500 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Y dado hallarse la ejecutada en ignorado paradero, practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto refundido de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Joaquín Fauquí Lorente, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 11 de julio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.453

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 19 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Local de Hortelanos y Floricultores de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende el término de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a toda persona, natural o jurídica, que dedicándose de modo habitual a la explotación de cultivos de carácter hortícola, frutícola o de floricultura, en el término municipal de Zaragoza, solicite voluntariamente su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Cenís, don José Cenís, don Jesús Salas, don José Torrecilla, don Angel Langarita, don Ernesto García, don Antonio Royo y don Francisco Poderós.

Zaragoza, 19 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

SECCION SEXTA

Núm. 5.451

EL FRASNO

Aprobada por el Pleno de esta Corporación municipal el contrato de préstamo concedido por la Excm. Diputación Provincial para la financiación, en parte, de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, por importe de 1.000.000 de pesetas, a devolver en cinco anualidades a razón de 200.000 pesetas anuales, queda expuesto al público por término de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones contra el mismo.

El Frasno a 15 de julio de 1977. — El Alcalde, Julián Vicén.

Núm. 5.483

ISUERRE

Al día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles, también a contar desde el en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente edicto y con arreglo al Plan general de aprovechamiento aprobado por "Icna", y el de económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría, tendrá lugar la subasta para los aprovechamientos de pastos para el año forestal 1977-78 de los montes siguientes:

Número 192, denominado «Común de Blancos», por 12.210 pesetas.

Número 193, denominado "Pinar, Seva y Puyarenas", por 9.240 pesetas, siendo éstas en alza.

De quedar éstas desiertas, se celebraría otra segunda subasta en las mismas condiciones el día que haga quinto hábil, a contar del siguiente de la primera.

Isuerre, 11 de julio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.481

LOS PINTANOS

El primer martes siguiente de cumplidos veinte días hábiles de su inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, el arriendo-subasta de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento denominada "La Paúl", bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará a las tres de la tarde del día citado.

Se celebrará por pujas a la llana con tipo de tasación de 80.000 pesetas anuales.

La adjudicación será por tres años a contar del 1.º de septiembre de 1977 hasta el día 30 de agosto de 1980, sin prórroga de ninguna clase.

El pago deberá realizarse los tres años a razón de 80.000 pesetas anuales el día 30 de septiembre de cada año, autorizándose la resiembra.

La fianza que se exigirá al adjudicatario será del 15 por 100 del precio de la adjudicación.

Las pujas serán de 1.000 pesetas cada una, con una duración de diez minutos.

Caso de presentarse al arriendo-subasta algún forastero, a igual de tantos será adjudicado al vecino de Los Pintanos.

En la tablilla de anuncios del Ayuntamiento está expuesto el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en su sesión del día 5 de julio de 1977, por el que ha de regirse el arriendo-subasta.

Los Pintanos, 14 de julio de 1977. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 5.420

UTEBO

Por don Jesús López Aured, con gerente de la empresa "Calzados Aured", S. L., se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de calzados con emplazamiento en polígono industrial "El Aguila", nave número 61.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 12 de julio de 1977. — El Alcalde, Jorge Latas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vázquez de Mella, 10, 2.º - Teléfono 35 39 00
 ZARAGOZA

PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS

Maderas de chopo, Cultivos, Pastos, Robellones y Plantas medicinales

Año 1977-78

MADERAS DE CHOPO

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE	Clase de corta	SEÑALAMIENTO			SUBASTAS		
				Pies	M. c.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora
MONTES CONSORCIADOS									
Pina de Ebro	Chopera o Soto (Lote 1.º)	Chopo canadiense	A hecho	590	252	441.000	Jefatura	6 septbre. 1977	12
Pina de Ebro	Chopera o Soto (Lote 2.º)	Chopo canadiense	A hecho	555	216	378.000	"	"	12
Pina de Ebro	Chopera o Soto (Lote 2.º)	Chopo Canadiense	A hecho	210	79	142.000	"	"	12

CULTIVOS, ROBELLONES Y PLANTAS MEDICINALES

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CULTIVOS		ROBELLONES		PLANTAS MEDIC.		SUBASTAS			OBSERVACIONES
		Has.	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	
MONTES PROPIOS											
Zuera	Riberas del Gállego	16	10.000					Jefatura	6 septiembre 1977	12	(2)
Belmonte	La Arregada			517	5.000			"	"	12	
Mainar	Los Bodegonos			130	3.000			"	"	12	
Torrede	Dehesa y Sierra			1.021	35.000			"	"	12	
Torrijo	Sierra y Maribella			599	16.000			"	"	12	(3)
Sos del Rey Católico	Rueita y Los Landes	45	50.000					"	"	12	(1)
Pabara	Riberas del Matarraña					164	4.000	"	"	12	(3)
Maella	Riberas del Matarraña					148	4.000	"	"	12	(3)
Nonaspe	Riberas del Matarraña					130	4.000	"	"	12	(3)
MONTES CONSORCIADOS											
Zuera	Soto del Salz	9	5.000					Jefatura	6 septiembre 1977	12	(4)
Acered	Las Lastras			327	4.000			Ayuntamiento	septiembre		
Almonacid	El Espinar			80	2.000			"	"		
Almonacid	La Hermana			165	4.000			"	"		
Alpartir	La Sierra			90	10.000			"	"		
Alpartir	Los Solanos			253	15.000			"	"		
Añón	Sierra de los Collados			100	10.000			"	"		
Codos	Dehesa del Raso			1.689	21.500			"	"		(3)
Losuenda	Dehesa de Travesados			182	3.000			"	"		
Enclinaorba	Blanco			443	3.000			"	"		
Gotor	Las Lastras			324	3.000			"	"		
Herrera	Hoyo Redondo			125	4.000			"	"		
Ilueca	La Sierra			229	15.000			"	"		
Itaque	El Común			222	3.000			"	"		
Litago	La Sierra			397	5.000			"	"		
Luesma	Dehesa del Sotillo			198	10.000			"	"		
Pomer	Lujanar y otro			200	10.000			"	"		
Salanmantes	Común			207	4.000			"	"		
Lobed	Valdepero			209	20.000			"	"		
Lorrabilla	Valdetraviñas			78	1.000			"	"		
Val de San Martín	Valdeolivo			525	50.000			"	"		
Val de San Martín	Las Hoyas			125	5.000			"	"		
Villarreal de Huerva	Carrascal y otros			55	5.000			"	"		
	Cerro Gordo y otros			123	10.000			"	"		
	El Puerto			101	5.000			"	"		

PASTOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pesetas	SUBASTAS		Observaciones
							Lugar	Fecha	
Abantio	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-77	3.000	Jefatur	6 septiembre 1977	12
Aguarón	El Forgar	Cabrío	48	288	"	2.000	"	"	"
Alarba	La Eruela	Lanar	50	620	"	4.000	"	"	"
Alarba	Valcodo	Lanar	193	2.316	"	4.000	"	"	"
Alparit	Dehesa de Limaco	Lanar	96	1.140	"	4.000	"	"	"
Alparit	Mosmero	Cabrío	557	3.342	"	40.000	"	"	"
Anón	Las Almagoras	Lanar	591	7.092	"	15.000	"	"	"
Aranda de Moncayo	Valdelasierpe	Cabrío	392	2.712	"	8.000	"	"	"
Ateca	Dehesa de Armantes	Lanar	520	6.240	"	23.000	"	"	"
Ateca	Dehesa de la Ascensión Alta	Lanar	151	1.812	"	12.000	"	"	"
Ateca	Dehesa de la Ascensión Baja	Lanar	119	1.428	"	12.000	"	"	"
Cerveruela	Cerro de la Hoz	Lanar	78	624	1-10-77	5.000	"	"	"
Cerveruela	Sierra del Pico	Lanar	285	3.420	1-10-77	6.000	"	"	"
Cerveruela	Valhondo	Cabrío	157	1.884	"	6.000	"	"	"
El Frasno	Dehesa de Aluenda	Lanar	276	3.312	"	20.000	"	"	"
Ibdes	Carrameno	Lanar	130	1.560	"	5.000	"	"	"
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2.148	"	6.000	"	"	"
Jaraba	Trascabo	Lanar	130	1.560	"	3.000	"	"	"
La Almunia de Doña Godina	Mularroya	Lanar	475	5.700	"	75.000	"	"	"
Letux	Soto de Santa María	Lanar	324	3.888	"	8.000	"	"	"
Letux	Valdepuerto	Vacuno	50	600	"	8.000	"	"	"
Máinar	Los Bodegones	Lanar	130	1.560	1-10-77	6.000	"	"	"
Morata de Jalón	Dehesa de Valluengo	Vacuno	361	4.332	1-10-77	56.000	"	"	"
Moros	La Loma	Lanar	92	1.104	"	5.000	"	"	"
Moros	Las Aceras	Lanar	252	3.024	"	30.000	"	"	"
Nuévalos	Serralba	Lanar	369	4.428	"	8.000	"	"	"
Nuévalos	Valdehiero	Lanar	300	3.600	"	20.000	"	"	"
Orcajo	El Chorrillo (lote 1º)	Lanar	250	3.000	"	3.000	"	"	"
Orcajo	El Chorrillo (lote 2º)	Lanar	250	3.000	"	3.000	"	"	"
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 1º)	Lanar	167	2.004	"	6.000	"	"	"
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 2º)	Vacuno	158	1.896	"	6.000	"	"	"
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 3º)	Lanar	76	912	"	2.700	"	"	"
Sos del Rey Católico	Valdemamillas	Lanar	96	1.152	"	1.500	"	"	"
Talamantes	Canteque	Lanar	38	456	1-10-77	3.000	"	"	"
Talamantes	Las Tondas	Lanar	450	5.400	1-10-77	30.000	"	"	"
Tobed	Tiermas	Lanar	296	3.552	"	6.000	"	"	"
Torrijo de la Cañada	Dehesa de Santa Bárbara	Lanar	51	612	1-12-77	3.000	"	"	"
Torrijo de la Cañada	Sierra y Maribella	Lanar	300	3.600	1-10-77	20.000	"	"	"
Tosos	Alcañicejos (lote 1º)	Lanar	300	3.600	1-10-77	6.000	"	"	"
Tosos	Alcañicejos (lote 2º)	Cabrío	300	3.600	"	6.000	"	"	"
Tosos	Alcañicejos (lote 3º)	Lanar	300	3.600	"	4.000	"	"	"
Tosos	Las Hoyas (lote 2º)	Lanar	105	1.260	1-10-77	10.000	"	"	"
Used	La Zaida	Lanar	109	1.308	"	4.000	"	"	"
Villalengua	San Gregorio	Lanar	170	2.040	1-10-77	15.000	"	"	"
Artieda	Riberas del Aragón	Lanar	15	180	"	2.000	"	"	"
Fabara	Riberas del Aragón (lote 1º)	Lanar	75	900	"	3.600	"	"	"
Fabara	Riberas del Aragón (lote 2º)	Lanar	900	10.800	"	3.840	"	"	"
Maella	Riberas del Aragón (lote 1º)	Lanar	75	900	"	3.700	"	"	"
Maella	Riberas del Aragón (lote 2º)	Lanar	75	900	"	2.000	"	"	"
Mianos	Riberas del Aragón	Lanar	35	420	"	2.000	"	"	"
Nonaspe	Riberas del Aragón	Lanar	40	480	"	2.000	"	"	"
Sigüés	Mejana de Monier	Lanar	50	600	"	1.000	"	"	"
Sástago	Sotos Presa de Monier	Lanar	4	48	"	1.000	"	"	"
Sástago	Riberas del Ebro	Lanar	2	24	"	1.000	"	"	"
Torres de Berrellén	Riberas del Ebro	Lanar	4	48	"	400	"	"	"

Montes Propios

Montes Consorciados

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 5.437

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 607 de 1977, seguidos a instancia de la compañía mercantil "Abraín Hermanos", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Daniel Clavero, mayor de edad, industrial y en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento a don Daniel Clavero, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez, (ilegible).

Núm. 5.381

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, de los que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de abril de 1977. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido con el número 10 de 1977, a instancia de don Fernando Laguna Salueña, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don José-Luis Buendía Dessy, contra don José Villanueva, mayor de edad, fontanero, vecino de Sopelana (Vizcaya), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Fernando Laguna Salueña, debo condenar y condeno al demandado don José Villanueva a que pague al actor la cantidad de 65.646 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, con expresa condena en costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y dado el ignorado paradero de dicho demandado, se notifica al mismo

mencionada sentencia por medio del presente.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.380

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4, en autos de juicio ejecutivo número 608 de 1977, a instancia de "Kynos Internacional", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Manuel Aibar Garcés, don Saturnino Aibar Garcés y don Juan J. García Pelegrín, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dichos demandados, por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de julio de 1977. — El señor don Joaquín Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad «Kynos Internacional», S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don José L. Velasco Callizo y defendido por el Letrado don Carlos Cervero, contra don Manuel y don Saturnino Aibar Garcés y don Juan J. García Pelegrín, cuyo domicilio se ignora, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Manuel y don Saturnino Aibar Garcés y don Juan J. García Pelegrín, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, entidad "Kynos Internacional", S. A., de la cantidad de 1.266.379 pesetas importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados indicados en situación de rebeldía y paradero desconocido, expido la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.476

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte deman-

dada en juicio ejecutivo seguido al número 229 de 1977, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de "Promotora Aragonesa", sociedad anónima, contra don Jesús Velaz Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso tercero en la planta tercera alzada, letra A, de 135,14 metros cuadrados, con un cuarto trastero en el sótano, señalado con el número 28, de 4,59 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 6 de la calle León XIII, de esta capital. Inscrito al tomo 2.198, folio 168 vuelto, finca número 44.115.

Cabina individual en el garaje del sótano, de 15,02 metros cuadrados. Inscrito al folio 40, del tomo 2.579, finca 58.741.

Total valor, 2.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.474

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 85 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unicos" S. A., contra "Cantarras y Triturados", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los que se reseñan en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 de mayo de 1977, número 103, edicto 4.390, excluyéndose los lotes señalados a los números 13 y 14, cuyos bienes se encuentran en poder de la deudora, con domicilio en Sevilla (calle Santa Fe, número 9).

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.507

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 213 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Hormigones y Fabricados», S. A., contra don Ramón Lorenzo Rubiel, se sacan a su venta en segunda pública subasta y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración los bienes relacionados en edicto número 4.832, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de 28 de junio de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 5 de septiembre, a las diez horas.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez municipal, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.477

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 171 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Adiego Villarmín (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don Mariano Rodríguez Rupérez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una pulidora automática tipo MR-GHE, marca "Mañosa"; tasada en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de septiem-

bre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de don Francisco Andrés Centelles.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.443

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 1282 de 1977, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eduardo Chueca, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de recibirse declaración y ser reconocido por el señor Médico Forense.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 5.408

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en diligencias preventivas criminales número 38 de 1977, sobre daños, denunciados por Manuel Tortajada Pardos, sufridos en el vehículo Z-105.295, ocasionados por Alberto Bernad Soria, cuyo último domicilio conocido se hallaba ubicado en Zaragoza (calle Salamanca, núm. 1), se cita a este último para que en un plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado comarcal de Cariñena (sito en Calvo Sotelo, 16) al objeto de prestar declaración sobre los hechos ocurridos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al inculcado Alberto Bernad Soria, en ignorado paradero, expido la presente en Cariñena a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.409

CARIÑENA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio de faltas número 31 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se notifica al inculcado Eric Ronal Alderton, súbdito inglés, con domicilio desconocido en España, que en dicho juicio ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia. — En la ciudad de Cariñena a 12 de julio de 1977. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal titular de Cariñena, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por imprudencia, con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, dimanantes de diligencias previas número 38 de 1977, del Juzgado de instrucción del partido, seguidas entre partes: como perjudicado, en representación de su hijo José Angel Aliaga Báguena, de 10 años de edad, lesionado, su padre Mariano Aliaga Orga, de 40 años de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Muel, como inculcado, Eric Ronal Alderton, de 59 años de edad, casado, escritor, natural de Brafford y vecino de Birminghley (Inglaterra), interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal de la Agrupación, don Agustín Fontcuberta Bayou, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelto libremente a Eric Ronal Alderton, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución notifíquese al mismo por medio de cédula a insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. — L. Blasco." (Firma do y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez para que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe. — (Ilegible, rubricado).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al inculcado Eric Ronal Alderton, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Cariñena a trece de julio de mil novecientos setenta y siete. — (Firma ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones